

69

Razon de lo q. tengo entregado p. disposicion de Superior Gov. y los viene inventariados en D. Juan de Dios Acosta, q. se hallan a mi cargo, a saber=

Mandados al Sr. Comandante del Cuartel.
Prim. Dos tanos con cinco on. Polvora fina=
Utt. Nueve paquetes en a una on. id. id. id.
Utt. Siete paquetes en a diez cartuchos cada uno.

Vol.: : 1306
Nº : 10
Año : 1812

Sección : Civil y Judicial

Inventario de los bienes de Juan de Dios Acosta, preso en el Cuartel General, dona cuatro mil pesos para las urgencias de la Patria, desopitario, Justo Pastor Cañiza, entrega al nuevo depositario Antonio Cabrera.

Fojs. : 1-27

Utt. Una Caquita de madera con cincuenta p. fuertes, y quatro on. sencillos, con dos voletos dentro donde conta sea dho dinero en D. Agustin Sortoa
Utt. Un taleguito de Cauda dentro de la misma Caja con sesenta y siete p. fuertes, quatro onzas de Oro y cinco on. sencillos en pta, con dos voletos y una Carta donde conta sea dho dinero en mismo Sortoa.

figue lo entregado al mismo Gov.

Prim. Todos los papeles q. se inventariaron segun conta p. mersa en dho inventario.

Utt. La Holeta en los mismos terminos q. la Recibi.

Utt. Cinco velas de Sona correspond. a dha Holeta

Utt. Quatro Damaguanas vacias entregadas a D. Tois de Elizalde.

69

Razon de lo q. tengo entregado p. disposicion de supe-
rior Gov. de los vienes imventareados en D. Gu-
an de Dios Acosta, q. se hallan a mi cargo,
a saber:

- Mandados al Sr. Comandante del Cuartel.
- Prim. Dos tamos con cinco do. Polvora fina
 - Uth. Nueve paquetes o a una d. id. en id.
 - Uth. Siete paquetes o a diez cartuchos cada uno.
 - Uth. Trece dho. mas o a diez cartuchos con valas
 - Uth. cincuenta y siete valas sueltas
 - Uth. setenta y seis piedras o chiripa
 - Uth. cinco y media d. de municion.

figue lo entregado al prebitero D. Pedro Pablo

Solir

- Prim. Una volcota de tarasa con noventa p. fuertes con
voletos dentro donde conta sea D. Rufina Tene
- Uth. Una Carita de madera con cincuenta p. fuertes, y
quatro ad sencillos, con dos voletos dentro donde
conta sea dho. dinero o D. Agustin Sortoa
- Uth. Un taleguito o Caudo dentro de la misma Caja con
sesenta y siete p. fuertes, quatro onzas de oro
y cinco ad. sencillos en pta, con dos voletos y
una Carta donde conta sea dho. dinero o el mis-
mo Sortoa.

figue lo entregado al mismo Gov.

- Prim. Todos los papeles q. se imventarearon segun conta
p. primera o el dho. inventario.
- Uth. la Volcota en los mismos terminos q. la Recibi-
- Uth. Cinco velas o lona correspond. a dha. Volcota
- Uth. Quatro Damaguana vacias entregadas a D. Torib
o Chiralde.

Uth. Otra Damaguana Uena o vino al mismo Jor. o Eli-
galde.

Uth. Otra Oha vacia p. tinta o la Secretaria,

Uth. Catorce tros, o tierra al Jor. Belgrano,

Uth. Un moatillo p. la Coletor

Uth. Cinco sacos o cal p. la Casa o Gov.

Uth. Dos Pigos p. la gradar o Oha Casa

Asump. on y Nov. 12. o 1811.

Juan Ponce de Leon

Asun y Nov. 13. 1811.

V. B.

J. Tegrosch D. P. C. Canellas

He recibido de Sr. Ant. Cabrera de Chen-
ta p. fuentes q. le entregó el Señor Presi-
dente de la Superior Junta Gubernativa de
~~compra de este Comprovente~~ en satisfaccion
de diez tercios de Yensa de los Catorce
q. constan de este Comprovente, y p. q.
asi conste lo firmo ante el Escrisa-
no de Gov. en la Asump. a 7 de Ma-
yo de 1813. = Festado = q. constan de este
comprovente no vale.

Juan de Dios Acosta

Ante mi:
Frate Ponce de Leon

(63)

Debe Sr. Juan de Dios Acosta por una
petaca de Jabon que le truxe a la Bagada
un peso a 5 @ 20 to. vltas a 15 m. por cada
una annua ympuotan. 11 p. 1/2 m.

Martinez
~~_____~~

João T. Juan & Cia. Junta por nome
paga de cada qual tempo a la. Do
em peso de 200.000. mil e 500. por cada
uma das suas operações. 11/11/11

Justino

27

Das reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Para el Bienio de 1810 y 1811, y valga para el Reynado del Sr. D. Fernando VII.

Sup.º presid.º y Vocales de la Sup.º Junta Gubernativa de esta Provincia.

64

Yo Maria Ana Lucena verina de esta Ciudad y conjunta persona de D.º Feliciano Navarro ante V.S.S. con todo mi respeto y veneracion; Digo: que en ausencia de dho mi marido a las Provincias de Arago el ultimo viage, mande a D.º Juan de Dios de Acosta para que me vendiese en su tienda, quatro piezas de lana, una pieza de bayeta blanca, y dos piezas de bayeta Ananilla y Nozada; la Ananilla de 21 varas, y la nozada de onze a doce varas; de esto es varedor D.º Justo Caniva en cuyo poder se halla el apunte q.º hizo dho D.º Juan de Dios quando recibio dhoz efectos; En esta virtud suplico a V.S.S. se sirvan informarse de dho D.º Justo Caniva, y conosciados de esta verdad, se dignen enoregar me lo q.º hubiese escrito, y juntam.º se imponga de lo q.º se hubiese vendido, segun cubriese de dho apunte, para con ello manjarme hasta el regreso de dho mi marido que se halla en camino p.º Buenos Ayres; cuya Oracion espero alcantar de la benignidad de V.S.S.

Otro si digo: que por el adjunto documento q.º igualmente presento firmada de mi marido, suplico igualm.º a V.S.S. se sirvan mandarse me

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

entre quem lo onze p. uno y medio n. , impon.
se de lo q. dicho Documento Expressa; que se.
va igualmente Gracia, ut supra.

Anteigo de esta Parte y por no ve.
ver firmam.

Antonio Lucena
y Calvete

Año y No. 14 de 1811

Informe D. Justo Canina con Exhibicion del
docum. q. se cita.

Segun D. Francisco

Canallas

Ward
Jualia

En cumplimiento de la antecedente Superior Decreto se
me ordena exhibir el Documento con inter-
me sobre la peticion de D. Maria Ana Lucena,
lo fecho diciendo, q. quando la faccion en imventa-
rio de los Buques de Acosta, q. se hallan en de-
to en mi poder, se encontraron quatro varos de
Pana, cada una con su Voleto, donde decian ser de
D. Feliciano Quintana; y al fpo. al varo en el qual
se encontro un papel de apuntes de la salida de este
varo al dno. D. Feliciano, cuyo papel con el de-
reto exhibo. Y siendo q. tengo y puedo infor-
mar a V. en obsequio de la verdad por no tener mas
antecedente en el asunto, las expresadas se bu-
dan a V. con agregacion de apuntes de q. buvidencias
lo q. certimen por combimento. Añun. y No. 14
de 1811.

uno p. uno sania y

Libro de los efectos de D. Feliciano
 no. Mont. - - - - - Amara

19/4	Paiva a m. a. 14/4	5-5/2
1/10	Bay. am. a 18/4	2-5
1/10	Bay. am. a 19/4	2-3
21/10	Bay. am. a 19/4	5-5
3/11	Bay. am. a 18/4	1-5
7/16	Bay. am. a 18/4	6-3
1/11	Bay. am. a 18/4	
	Ara p. N. bos - - - - -	
	Lo. a. am. en 9/11 - - - - -	1-1
	1/11 Bay. Blanca en - - - - -	"-8
	2/11 Bay. Blanca a los - - - - -	5-11
	1/11 Bay. Amarilla q. me hizo	
	pedir un casaca con la negra	

un.
 5/11

(65)

Suma y No. 15 del 11 -

El Depositario Juan Canisio entregara a la
 Expressa de D. Feliciano Maximo lo treinta y
 un p. un real de esta q. y los quatro ramos
 de para q. Expressa en su antecid. Informe
 tomando recibo a continuacion -

fecho y firmado
 Juan Canisio Carralero
 Moraff
 local.

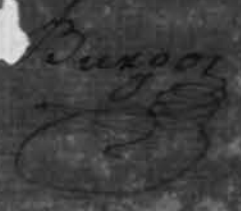
He recibido en D. Juan Par. Sancho
los treinta y un p. un r. pta y las
quatro p. a. a. Pana, con ciento seis
y media, todo en virtud del anteceden-
te decreto de la Superior Junta Gover-
nativa. Y p. a. a. am. conite firmo a
mi Viego, D. Jose Proq. Rodal a rue-
gor Maria Ana Lucena
no saber firmar. Ego Jose Proq. Rodal

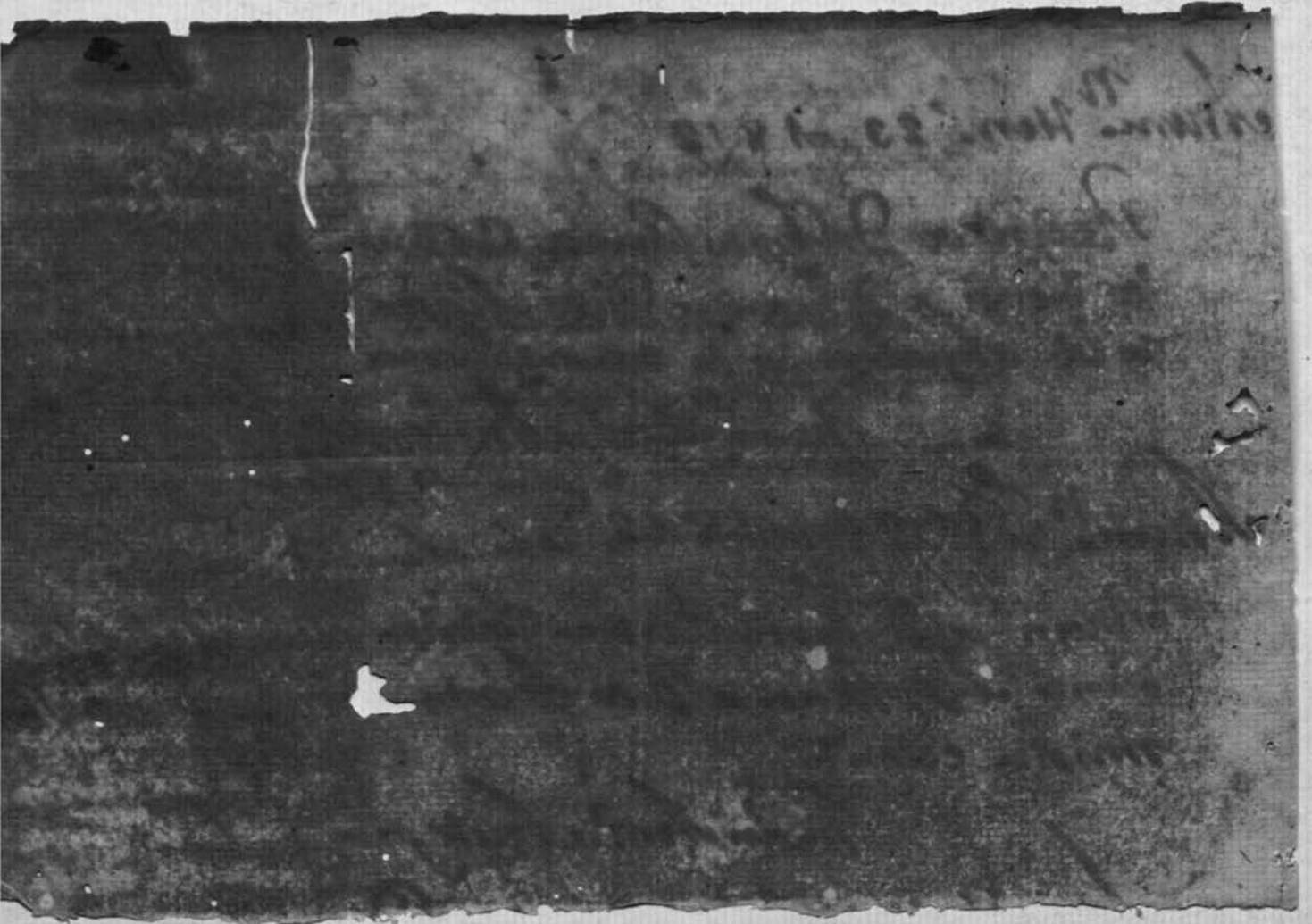
5

112

(66)

He Recibido de D. Juan pastor de ... que por
 Disposicion de la Real Caxa de Indias; una onza
 de oro que tenia ya enpeñado a D. Juan de
 Dios Acosta en cuenta de los o personas y media
 reales, los mirros de indulto de ... dicha ...
 la onza de dicho ... y para ...
 firmo en la en esta de la Assumpcion a 13 de
 Diciembre de 1611. Arce y ...
 En presencia de Pedro Antonio ...

Pedro Antonio ...




Num.º Herrer.º 23 del 812

7 (67) N.º

Precios de D. Justo Pariza Cañina, Depositario de los bienes de D. Juan de Dios Acosta, cede p.º J. a gta. de los alquileres de la casa y poses.

Juan Ant. Ariteguin

Num.º Feb.º 23 del 812

Precios de D. Justo Pariza Cañina, Depositario de los bienes de D. Juan de Dios Acosta, en p.º J. a la misma cuenta.

Juan Ant. Ariteguin

Num.º Mayo 23 del 812

Precios al Depositario sui p.º J. a la misma cuenta.

Juan Ant. Ariteguin

Num.º Ab.º 23 del 812

Precios al Depositario sui p.º J. a la misma cuenta.

Juan Ant. Ariteguin

Precios al Depositario tercera p.º J. correspond. de cinco meses de alquileres, q. se pagan contante desde 23 al presente.

Num.º Mayo 46 del 812.

Juan Ant. Ariteguin

174
Núm. 23
Núm. Dic. 23 de 1812

Recibo de Depósito - por y ocho p. de conser.
por el que se ha de haber la suma de este.

Juan Am. Arce

Núm. 23 de 1812

Recibo de Depósito - por y ocho p. de conser.
por el que se ha de haber la suma de este.

Juan Am. Arce

Núm. 23 de 1812

Recibo de Depósito - por y ocho p. de conser.
por el que se ha de haber la suma de este.

Juan Am. Arce

Núm. 23 de 1812

Recibo de Depósito - por y ocho p. de conser.
por el que se ha de haber la suma de este.

Juan Am. Arce

Recibo de Depósito - por y ocho p. de conser.
por el que se ha de haber la suma de este.

Recibo de Depósito - por y ocho p. de conser.
por el que se ha de haber la suma de este.

Juan Am. Arce

712^a He recibido de Sr. D. Juan de Dios Acosta por la autencia
y remedio q^e tengo echo a la Culaba rranio de dicho
Acosta p^r ser verdad unlofirmo Juan Lopez

Son D. P. P. P. P.

Juan Lopez

69

113

Handwritten text in a script, possibly Indic, appearing to be a list or account. The text is partially obscured by a tear in the paper.

Handwritten signature or name in a script, possibly Indic, written in a circular or stylized form.

Handwritten text in a script, possibly Indic, appearing to be a date or a specific reference.

Faint, illegible handwritten text in a script, possibly Indic, covering the lower portion of the document.

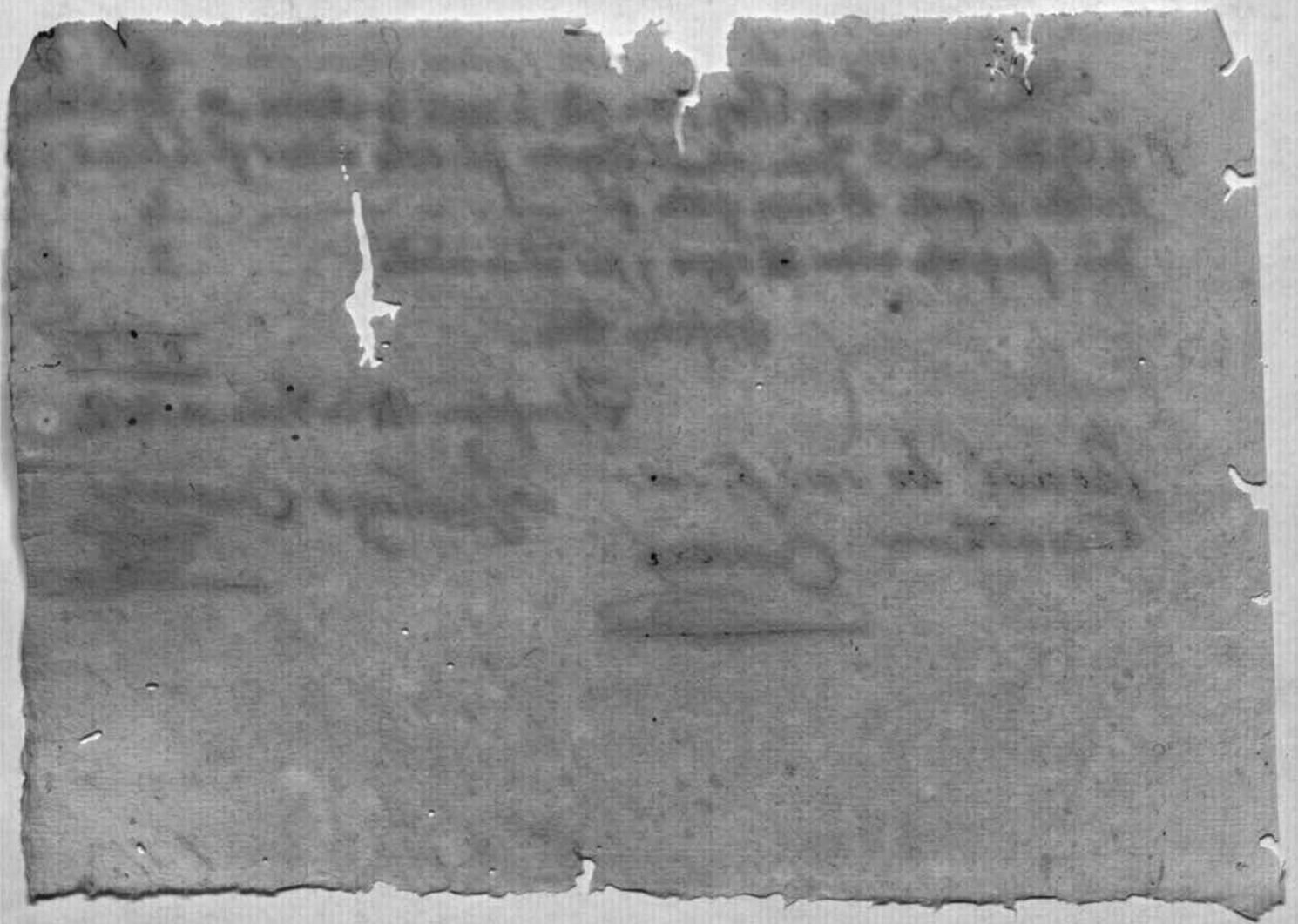
8

Salvo Dn. Frate. Muy honra mio le remito la Cuenta de la Ciudad
 y Obispo de Dn. Juan de El Teoria por ocho milas de leña a m-
 mulata a quatro de milta quatro p. ----- 4
 Item por quatro milas al negro y seis de se remedio ----- 2 6
 Importa todo ----- 6 p-6

Assumpcion Sta de Junio de 1612

Preciavi los seis p. seis
 a. Constante Carrera

Domingo Carrera



9
Por haber aritido la mulata Anita
q. esta á cargo de D. Justo Sainza.
Por un insulto q. tubo, q. hizo 3 -
vinitas imp. ta ----- .1.
----- .1.

Un peso lo q. he recibido de
D. Justo, 16
Asuncion y Diciembre - 11. de 1812

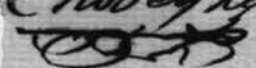
(41)

Domingo Carrera

Comision y Poder de D. Domingo
Carrero

(The remainder of the text on the fragment is mostly illegible due to fading and damage.)

He Reivido a S.^a Justiçador
 Cavieira, Ocho p.^a quatro v.^a p.^a por
 la asistencia, Luna, y Herederos q.
 hecho al Rey man.^a de los Ju
 rancia que tubo en la Merit,
 como Contte de la Cuenta por me
 non q.^a le tengo pasado a este
 Contte. y p.^a q.^a Contte firme
 Arroyo. de Enev. el 14/3.

yrida nobeyra


49

10
The Rev. Mr. [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]

~~John [unclear]~~

(43)

Recibi de D. Juan Pastor Cárdena ocho xv. p.^{ta}
cons. de cuenta de la prisión de los esclavos de D.
Juan de Dios Acosta, acuso cargo con
Arrepción y Agosto 18 de 1812.

Alcayde de la Carcel — Baltazar Leizano
Entregue adho por dos pámulos
pertenecientes al negro Francisco

11

[Faint, illegible handwritten text on aged paper]

Ha entregado D. Juan Antonio Canizal
 en esta tesorería ciento ochenta y cinco
 (74) por el Alguacil de esta Real Sala del
 Hospital, para la compra que se comencé
 en esta sala, correspondiente al D. Juan
 de Dios Alcora, a razón de doce y cinco cada
 mes que expensó en su salario en el septuagésimo
 del año de once hasta veinte y tres de dicho
 el año de doce que son quince meses
 y para que rinda de su sueldo a D. Juan Antonio Canizal
 la doceava en la abstracción de la de enero
 de 1813.

Juan de Alarín

(3)

The first part of the manuscript
 contains a list of names and titles
 which are written in a cursive hand
 and are arranged in several columns.
 The names are written in a dark ink
 and are separated by small spaces.
 The list appears to be a record of
 some kind of official business or
 a list of names for a specific purpose.
 The handwriting is consistent throughout
 the list, suggesting it was written
 by a single scribe.

The second part of the manuscript
 contains a list of names and titles
 which are written in a cursive hand
 and are arranged in several columns.
 The names are written in a dark ink
 and are separated by small spaces.
 The list appears to be a record of
 some kind of official business or
 a list of names for a specific purpose.
 The handwriting is consistent throughout
 the list, suggesting it was written
 by a single scribe.

The third part of the manuscript
 contains a list of names and titles
 which are written in a cursive hand
 and are arranged in several columns.
 The names are written in a dark ink
 and are separated by small spaces.
 The list appears to be a record of
 some kind of official business or
 a list of names for a specific purpose.
 The handwriting is consistent throughout
 the list, suggesting it was written
 by a single scribe.

12 n^o

(25)

He recibido de D. Justo Pastor Cañiza la Cantidad de treinta y dos pesos siete reales plata corriente, resto liquido de las Cortas que debe satisfacer D. Juan de Dios Acosta segun resulta de la liquidacion practicada a consecuencia de la Tazacion que se hizo de ellas por el Tazador en el Expediente de los Ymbentarios de los Dienes del citado Acosta. Y para que conste firmo el presente en la Avila a 16 de Oct. de 1813.

Son 32 pes^{os} 7^{rs} corr.

Jos. Luis

158

R

The following is a list of the names of the
 persons who have been appointed to the
 various offices of the Board of Directors
 of the Bank of the City of New York
 for the year ending on the 31st day of
 December 1858.

President: J. D. B. [unclear]
 Vice Presidents: [unclear]
 Directors: [unclear]

Cashier: [unclear]
 Assistant Cashier: [unclear]

Clerks: [unclear]

[unclear]

(76)

13.

129

D

Al recibido de D^{no} Justo Pastor Cañiza por vía, y disposi-
 cion de la Superior Junta Guernativa Siquencia rezcio
 de yerba con peso de quatrocientas, onzas @, quince
 libras destinadas por via de auxilio al Crto de la Banda
 horizontal del cargo, y mando del gn^{al} en jefe D^{no} Jose
 de Ariga: con cuyo objeto se hallan embarcadas en
 la lancha nombrada Tacarié propia propia de
 D^{no} Juan Ant^o Borda, y paraq^e conite, y su res-
 guardo soy el presente en la Arica - y en
 2 de 1812 -

Juan - ^{co} ~~Justo~~ ^{Justo}
 Cañiza

129

Recibido de Sr. Don Juan Cortés por sus y de
 cion de la especie para su uso y consumo
 de venta con pero de su voluntad, y que
 libros, y demas para su uso de los de los
 inventos del campo y mando del Sr. D. Juan
 de Vargas: con cuyo oficio se hallan combinados en
 la misma manera de su propia propiedad
 Sr. Don Juan Cortés y sus hijos, en su
 nombre por el presente en su nombre y
 Sr. 1814

Juan Cortés
 Don Juan Cortés

(77)

14

1210

He recibido de D. Panto Pastor Caniza, el depori-
tario de los bienes de D. Juan de Dios Acosta, tres
Drs. de Yersa, con peso de veinte y cinco @ cinco $\frac{1}{2}$
A disposicion del Superior Gov. y yo el Cabo de
me hago cargo a orden de mi Capitán. D. Mig
Ant. Montiel lo firmo esta, en la Armada
21 de Dic. de 1811. Miguel Gerónimo

Ortiz

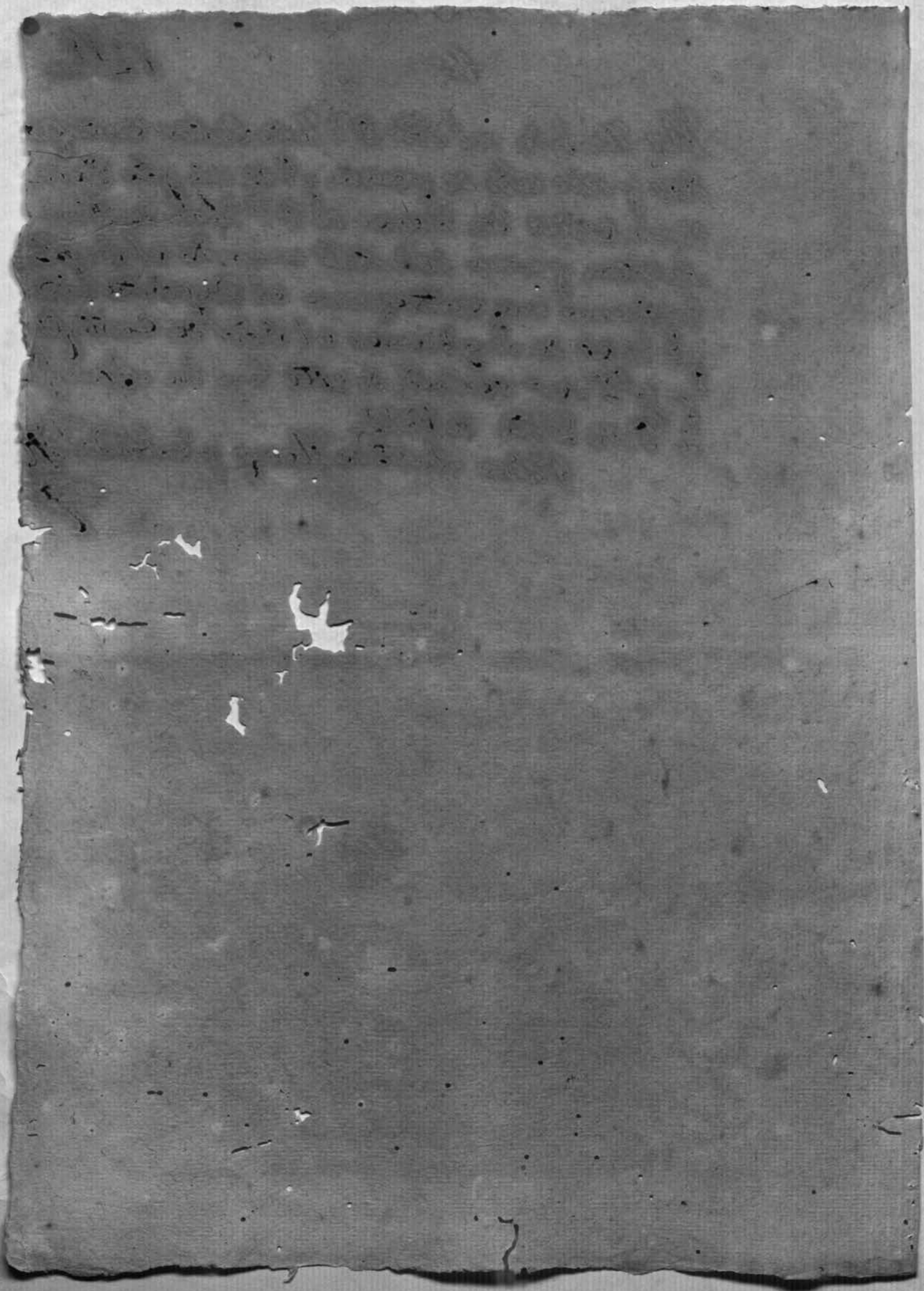
1510

11

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

He recibido del Sr Dⁿ Justo Pastor Caniza
diez y seis tomos de yerva, q^l de mi q^{ra} Epis-
tiam entre los bienes de Dⁿ Juan de Dios
Acosta, y a mi solicitud mandé el Sup^{te}
Gobernante me entregara el Depositario
q^l lo es de Ind. bienes el Sr de Caniza
y por ser verdad, a este En la Arumpⁿ
á 5^a de D^{bre} de 1812.

Pedro Ant^o de Herce y Taboada




Razon de los vienes pertenecientes a D.^{no} Juan de Dios Acosta, q.^e me ha entregado D.^{no} Justo Pastor Canina, amos de los q.^e constan en el Invent.^o de la entrega q.^e se me hizo: asaxa.

- Prim.^a Treinta y tres trós de Yerna =
- 1^{ta} Una Franquera de Cristal completa de dos Ordenes =
- 2^{ta} Cinco @ veinte y dos lb. de azúcar Rubia =
- 3^{ta} Una d. de d. Blanca =
- 4^{ta} Un tró. con veinte y ocho masos de Furoco =
- 5^{ta} Noventa y dos guademillos de papel Blanco =
- 6^{ta} Un Pasa-agua de Seda =
- 7^{ta} Un Libro en Blanco, forrado de tafete =
- 8^{ta} Un freno con Copas =
- 9^{ta} Un Franco Negro.

Assump. N. 23 de En. de 1853.

Ancón Cabreza



174

Received of the Hon. the Secretary of the Treasury
the sum of Five hundred and thirty three Dollars
and no Cents for the purchase of the
Public Debt of the United States
this 15th day of June 1864

John C. Smith
Cashier

He recibido de D^o Justo Pastor Canina,
 por disposicion de la Junta Gubernativa
 siete prâs de Silgas, con un p^o alor viene
 a D. Juan de Dios Alcosta, para el uso
 en la Goleta, que de cuenta de D^{ta} Jun-
 ta conduyo en Santa fe, y para que
 unite como Baqueano que soy fir-
 mo en la Assump^on a 23 de Abril
 de 1812.

Alexos Romero

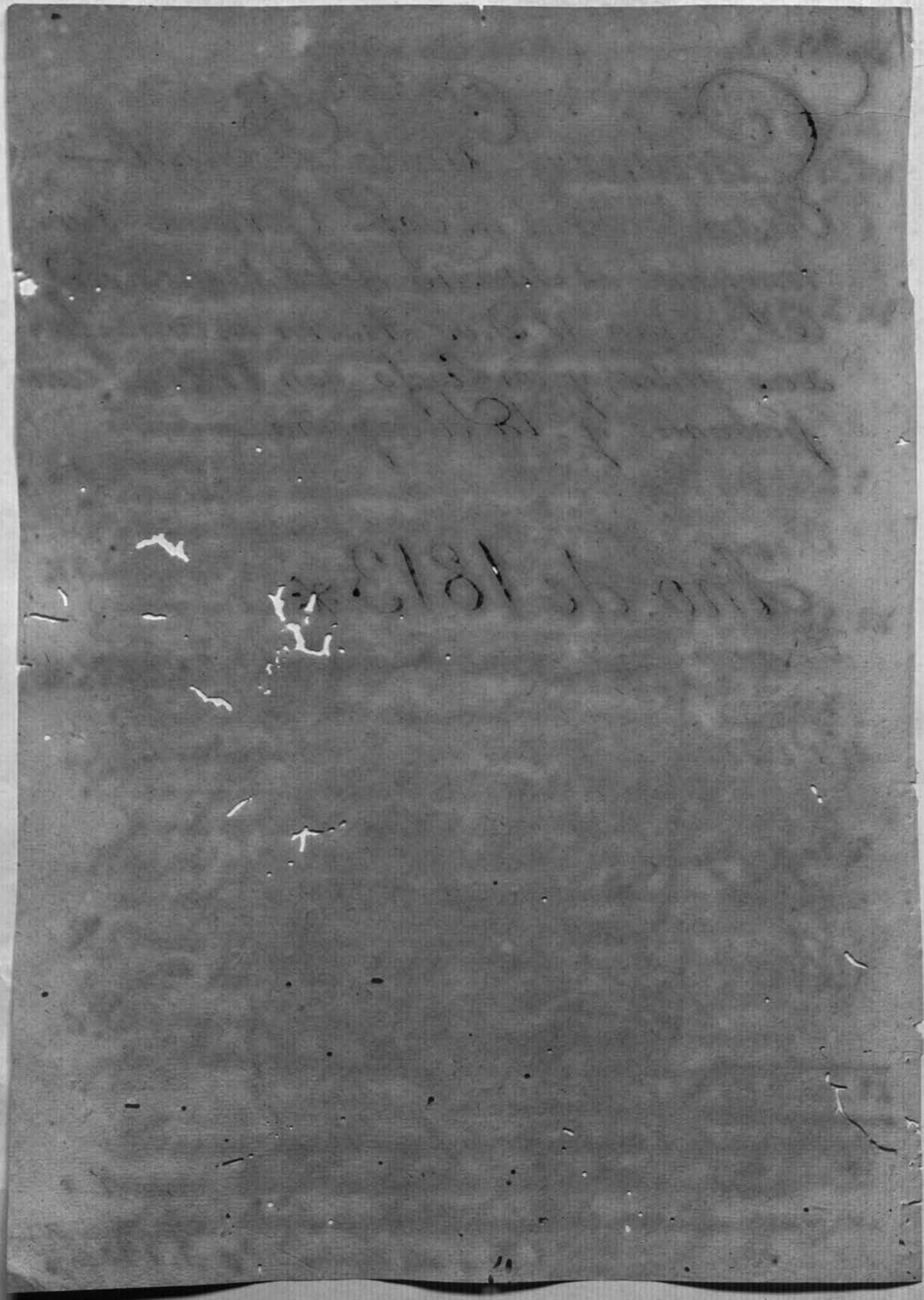


[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

at 1812
[Signature]

Cuentas q- rinde D. Justo -
Pastor Cañiza al Sup^{or} Gobierno, per-
teneciente al deposito de los bienes de
D. Juan de Dios Acosta, en cinco fo-
jas utiles, y un Legajo con trece com-
probantes q- la acompaña

Año de 1813 *



Cuenta q. rindo Yo D. Justo Pastor Pinza
 ala superior Junta Gubernativa, de los bienes que se dirie-
 ron depositar en mi poder, pertenecientes a D. Juan de
 Dios Acosta. a saber.

Pesos. rs.

Cargo de Plata sea el
Libro de la empresa q. se
me hizo

- Primeram^{te} un taleguito con cinco p. f. y tres p. sencillos, embuelto en un papelito dentro del mismo talego } " " 8. 1/4
 - P. una Bolita de Sarsa con noventa p. f. con un boleto dentro, donde conta ser de D. Rufina Torres } " " 22. 5/4
 - P. Sesenta y ocho Onzas de Oro que se sacaron de una fava de Lienzo crudo en donde estaba metida, y comida. } " 175. 1/4
 - P. Un talego de Dadana con Quientos once y medio p. f., y medio rs. sencillos } " 526. 7
 - P. Una fanita de madera con cinquenta p. f. y quatro rs. sencillos embuelto con un boleto donde conta ser de D. Dinero de D. Agustín Sastre } " 52. "
 - P. Un taleguito de Crudo, dentro de la misma Carta con Setenta y siete p. f., quatro Onzas Oro, cinco rs. sencillos con dos boletos, y una Carta donde conta ser dicho Dinero del mismo Sastre } " 198. 6.
 - P. Una Gabeta con dos p. f., y diez y siete y medio rs. con un papel donde se expresa ser de Sista bendida } " 4. 4
- Para ala buelta } " 1. 998. 1/4

Suma a la buelta	1,998-0/4
40 p. l. - tres p. quatro u. - senda llos encontrados en el safo del mostrador	44-6
5 Cinco onzas de Oro embuelto en un papel	86-3/4
1 Una bolsa de Crudo con quinientos ve- inte y cinco p. y medio u. - cordon u. llos, una bolsa en el mismo talego con siete onzas - oro, nueve doblones, y nueve medio doblo- nes, y mas una onza embuelto en un pa- pel donde se expresa ser del mulatillo - Juan a Plaza empeñada en cinco p. - todo monta	722-3/4
1 Una bolsa con treinta y ocho p. l. - pta.	39-1
1 Ciento quarenta y un p. - dos y medio - u. - pta que me entrego D. Manuel Inun- ciosa, a Cienra a la negociacion q. tie- ne con Acosta	141-2/4
1 Setenta y cinco p. - pta q. entrego D. Francisco de Alceda correspondiente a Acosta	25-
1 Cinco p. - que entrego Juan a Plaza por la otra u. Oro que tenia empeña- do del que me tengo formado cargo, y me desahogare en su respectivo libro	5-
1 Ciento quarenta y quatro p. - uno u. pta con que entrego D. Jose Barques, Ranero por el Almacen, fle- tes, Carrizillas, y Leon Algodon q. recibio	144-1
	<u>3,206-13/4</u>

Haciende segun aparece la cantidad de tres mil dos
cientos dos p. - uno y tres quavillos u. - pta con
el total cargo a la Plaza q. ha entrado en mi po-

der, y se para a formar el correspondiente de caros.

Descaros de Plata

Pesos - n.

Primeram - Una bolita de Sarsa con noventa p. s. con Voleto dentro donde consta ser de D. Rufina Torres, entrego al Presvitero D. Pedro Pablo Solis, por disposicion de la Superior Junta como consta a Documento 11^o

92. 53/4

Y una faja de madera con cincuenta p. s. y quatro m. sencillos con dos Voleto dentro, donde consta ser de D. Agustin Sota, entregados al mismo Presvit. como consta del mismo Docum. 11^o

52. "

Y un taleguite de Crudo dentro de la misma Casa, con treinta y siete p. s. quatro onzas de Oro, y cinco m. sencillos en plata con dos Voleto, y una Carta donde consta ser dicho dinero del mismo Sota, entregado al mismo Sr. Solis, como consta en el 11^o

100. 6.

Y treinta y cinco p. s. en plata entregados a D. Maria Ana Licea, por disposicion del Sup. Gov. como consta al fin del Capitulo de Senales do con el 11^o

35. 1

Y una Onza de Oro entregada por disposicion del Sup. Gov. al Sr. Juan de Mora, quien la tenia empe-

Pasa a la b. sta.

318. 43/4

Suma de la buelta

312. 4 3/4

Hecho en cinco p. p. de los mismos q
me tenio cargados consta de recibo
125

17. 2 1/4

70 Setenta y quatro p. p. q. tengo entre-
gados a D. Juan Antonio Aristesui
a cuenta del alquiler de la casa como
consta del comprobante 12

76. 2 1/6

40 Cuarenta p. pagados a veinte Leon-
q. trabajaron quatro dias a quatro
cada uno por dia en sacar los mil
cientos treinta y un tercos. de Tierra
del Almacén de D. Thomas de Ortega,
para contar, y luego acomodados en
el Hospital.

40

31 Treinta y un p. dos y medio en sa-
trifechos a los Carretilleros por acar-
rear una Tierra de D. Thomas
al Hospital.

31. 2 1/2

2 Dos pesos dos u. dados a los Leon-
q. pusieron en un los sacos de sal,
para contar quando se me entrego

2. 2.

36 Treinta y seis p. p. al Sr. Alqua-
ril mayor en virtud de Superior Provi-
por sus Dros. y el del Fontador quan-
do la entrega q. se me hizo.

36

2 Dos p. de quatro Hojas de Papel
sellado y a el subent. de la entrega

2

2 Dos pesos al Herrero p. quitar la
Cerradura, hacer una llave, y balve apo-
ner en la Puerta del Almacén de D. Antonio
Cabrera, q. se encontro cerrada, y sin llave
contiene de Tierra de Acosta

2

Siene al frente

525. 5 3/4

Suma del frente

529 53/4

P. Tres p. alor Leon q. pararon la tablan zon del corredor al patio del Corral	3
P. Seis p. al fornicillo por conduccion del Puerto, al almacen las trecientas taquaras remitidas a Igua Mandiye	6 1/2
P. Veinte y un p. dos m. Satisfechos a D. Ysidro Escobero, y D. Domingo Ciria por asistir a los criados enfermos, como contada en el libro de vasa el 175	21 2
P. Un peso al Alcalde Lercano por la prision del negro Fran, consta del recibo senalado con el 176	1
P. Quatro p. fuer. contribuidos ala Es clava Ana quando estubo reparto, y otra enfermedad q. tubo	4 1
P. Quatro idem contribuidos ala Esclava Rosario q. igualmente estubo reparto, y otra enfermedad q. tubo	4 1
P. Diez m. por seis Dulas ala Estafura da para los seis criados	1 7
P. Cien y tres p. seis m. q. contribuy desde 27 de Sept. de 1811, hasta 31 de Oct. del mismo año, q. son treinta y cin co dias a diez m. por dia y la manutenn cion de los criados, y los criados	42 6
P. Quatrocientos treinta y cinco p. cinco y pes. quatrillo m. igualmente contribuidos p. la manutencion de los criados de 1811, hasta 28 de Diciembre inclusive q. son quatrocientos veinte y tres dias a peso fuerte cada dia	435 53/4
P. Ciento ochenta p. p. con. en Suma ala cuenta	1046 6

Suma de la buelta . . . " " 1.046-6.

al Muro. Real D. Jose Elizalde por
el Almacén del Hospital desde 23. de Sep-
r 811 hasta 23. de Dic- de 1812. q. pasó el
Deposito en D. Antonio Cabrera a diez y
al mes, consta del Docum. N.º 7.

" " 180- "

9. Matros y medio Pliegos de papel sellado
p. el Subint. de la Entrisca. @

" " 2-2-

9. Diez y siete m. alos Leon. q. pusieron en
Orn. la Terra, y Cat del Almacén de dho.
A costa p. contarse, y entregarlos al Profa-
bora

" " 2-1-

9. Diez y ocho p. pta. corr. embest. entre
los Leon. q. sacaron, y pusieron en Orn. los
Mil ciento treinta y un terros. de Terra
p. contar, y entregarlos a D. Antonio Ca-
brera, y baldados acomodados en el mismo
Almacén del Hospital

" " 28- "

9. Treinta y dos p. siete m. p. entreg-
al Excmo. D. Jacinto Ruiz por las costas
del Subint. de la Entrisca a D. Antonio
Cabrera. de dho. vna. como consta del re-
cibo señalado con el N.º

" " 32-7-

1.292- "

Acuerda a un mil doscientos noventa y dos p.
plata corr. el total de la Data, y reforma el Costo-

Caros . . . 3206-13/4

Data . . . 1292- "

Existentes \$ 1914-13/4

Segun aparece del presente Costo resulta consistir
por la cantidad de un mil novecientos catorce p. uno
y tres cuartos. de pta. corr. (L. J.), y separa a de-
monstrar la cuenta de la Terra

Cargo de tercios de Terba Segun el Inventario

Primeram - Cuarenta y nueve tercios q se ha llaron en el patio de D. Antonio Giberna	.. 49.
9. Noventa y quatro tercios en el almacen de la casa q fue de Leon	.. 94.
9. treinta y seis idem en el almacen de Pedro Ignacio Aguirre	.. 36.
9. Noventa y quatro tercios en el almacen de Dolores	.. 94.
9. Noventa y ocho id. en el almacen de A costa	.. 98.
9. mil Ciento treinta y un tercios incluye los sesenta y ocho averiados en el almacen de D. Thomas Ortega	1.131.

1.502

Carga de Terba

Primeram - Catorre tercios entregados por disposicion del Sup. Gov. consta del vir- to bueno señalado con el N.º	.. 14
Los Cinquenta tercios entregados al Sr. Fran- cisco Bartholome Casuarina como consta de recibo N.º	.. 50
Los tres tercios entregados a Donbon ala Orn. del Sr. D. Manuel Antonio Montiel consta de recibo N.º	.. 3
9. Cien tercios mandados entregar a D. Jose Barquet Mancebo por auto constante en el exp. de la materia q para en Oviedo	.. 100
Lasan las Sumas ala	.. 167

1.502

Por las sumas de las ^{ta} resacas... 162 1,502

Por el den... y el den... de la... 167

P. Diez y seis tercios entres... a D.
Pedro Taboada por disposicion del su-
perior Gov. No cuenta de Acabo N.º 11... 16

P. Ciento cincuenta y cinco tercios entre-
gados a mi sucesor D. Antonio Cabrera
en el almacén de Acorta conita de Ambient... 155 1,502

P. mil ciento treinta y un tercios entres
al mismo Cabrera con inclusion de la abe-
riada, como conita p. menor de Ambient... 1,131

P. treinta y tres tercios iguales entres
al expresado Cabrera como conita del Docum.
señalada con el N.º 12... 33

Total = N.º 10,000

Dejara aparecer el faros a tercios y Teron montada ala
Cantidad de mil quinientos, dos tercios, y el de caros
ata misma cantidad con la q. queda igual: y se para
a seguir los de caros de los demas bien fallidos, quan-
do la faccion del Ambient. se entienda hecha a D.
Antonio Cabrera.

Descarros de los demas bien...

Fallidos

a saber

Primeram. Dos tarros con cinco libras Polvora fina
Nuebe Paquetes de cera libra de cada uno. Siete Paquetes
de a diez cartuchos cada uno. tres mas de a diez cartu-
chos con velas. Cincuenta y siete velas sueltas. Seuen-
ta y seis Piedras de chirpa, y cinco y media libras de
Municion, todo mandado entregar al Sr. Comand. del
Quartel, como conita del Vito bueno señalado con el
N.º

Heu He de caros de todos los Paquetes q. conitan por me.

- (86) nor en el Embento de la entriera que se me hizo para que se llevaran a Gov^{no} conita del V.B. señalado con el N^o 1^o
- St. Me descargo de la Goleta en los mismos terminos que la recibí, como consta del V.B. señalado con el N^o 1^o
- St. Me descargo de cinco Velay de Lona correspond^{te} a dicha Goleta, y consta del mismo V.B. N^o 1^o
- St. Me descargo de siete piezas de Silbas q. se mandó entregar a dicha Goleta contra el recibo N^o 13^o
- St. Me descargo de un Martillo, que igualm^{te} se entregó p. la Goleta contra del dho V.B. señalado en el N^o 1^o
- Sten. Me descargo de las Ocho Dama Juanas, mitad con vino, y mitad vacia de seis, como consta del V.B., y las otras dos se entregaron al mismo D. Jose Lizalde quando la expedición fué a Coimbra. N^o 1^o
- St. Me descargo de siete Terraduras mandados entregar por el Sup. Gov^{no} al Sr. Comand^{te} de Artilleros D. Jose Antonio Teoros, y a D. Miguel tiragato para las Puertay del Hospital, Almacén de Tabaca, y Cafal Real.
- St. Me descargo de cinco Sacos de Sal, consta del V.B.
- St. Me descargo de Dos Vinos, igualm^{te} consta del V.B.
- St. Me descargo de Ciento seis y media varas de Lana que se entregaron a D. Maria Ana Lucena conita de Docum^{to} señalado con el N^o 2^o
- St. Me descargo de una franquera de Cristal completa de dos dndeny, entreg^{da} a D. Antonio Fabra conita de su recibo N^o 12^o
- St. Me descargo de cinco arrobas veinte y dos libras brit. Azucar Rubia entregados al citado Cabrera conita del mismo recibo N^o 12^o
- St. Me descargo de una arroba azucar blanca entreg. al mismo Cabrera. Recibo N^o 12^o
- St. Me descargo de un tercio con veinte y ocho marcos de

tabaco q^e entregué al expro^{mo} Cabrera conita r
recibo N^o 12

N^o 12. Me descargo r Noventa y dos Cuadernillos r
Lapel blancos, conita del Docum^{to} señalados con el N^o 12.

N^o 12. Me descargo r una Paraseta r seda, entreg^{da} al mis-
mo Cabrera, conita r recibo N^o 12

N^o 12. Me descargo r un libro en blanco formado en tapi-
lete, entregado al citado Cabrera N^o 12

N^o 12. Me descargo r un freno con copas entres - a D.
Antonio Cabrera, r recibo N^o 12

N^o 12. Me descargo r dos francos negros, uno por ha-
ber rompido, y otro entreg^{da} al mismo Cabrera con-
ta r recibo N^o 12.

Yo habiendo maj vienes r q^e descargarme por ha-
ber entres - los demas q^e recibí a mi subceor D. Antonio
Cabrera, como apareciera del Invent^o practicado al efec-
to: solo existen en mi poder los mil novecientos cator-
ce q^e uno y tres quartillos r a pl^{ta} cor^{te}, resulto en esta
Cuenta del alcance contra mi en el ramo de esta especie.
Presento esta Cuenta a la Sup^{ta} Junta Gubernativa q^e
que determinen lo q^e estimen conveniente, firmando ha-
ber procedido con toda fidelidad en el manejo r estos vie-
nes depositados en mi poder. Atunpacion, y Enero
r 1813 =

Justo Pastor Jurado

R.º del Sr. D.º Fern. 7.º Silva p.º los a.ºs 1812 y 1813. y
 Sres. Pres. y Voc.º de la Sup.ª Junta Gov.º

D.º Justo Portiz Caniza. Vecino de esta Ciudad, y Depo-
 sitario nombrado p.º esta Superioridad de los Bienes Seguestrad.
 os a D.º Juan de Dios Acosta, ante V.º conforme á D.º
 digo q.º el día de ayer se me hizo saber un Auto á efecto
 de que entregase todos ellos á D.º Antonio Cabrera, electo p.º
 Dho Acosta, p.º Apoderado, y Depositario suyo, para que con
 ellos proporcionase la efectiva Oblacion de ochomil pesos q.º
 se le mandaran extirrar p.º esta Superioridad para los fines
 q.º tiene dispuestos. Yo de mi parte estoy pronto á llenar cabal-
 mente esta Pres.ª; pero no puedo menos q.º representax mi-
 Justicia, á fin de q.º en su vista, y con el debido conocim.º de
 causa se sirva deliberar sobre ello, y q.º al mismo tiempo
 q.º se cumpla la efectiva entrega de todo lo q.º estubo á mi-
 cargo bajo de una competente seguridad, igualm.º se tenga
 presente en la conclusion de ella. Los bienes Seguestrados acien-
 den á ingente cantidad á q.º he quedado atado con mi Per-
 sona, y bienes presentes, y futuros bajo de una solemne pro-
 testa de administrarlos con toda legalidad, y en efecto así lo
 he cumplido, distribuyendo mi atención, y Vigilancia sobre
 su barto conocim.º. La S.ª, y todos D.º.º tratando sobre las
 las confianzas de esta naturaleza Resuelven remirre dempto-

debe retribuirse á un fiel Depositario una gratificac^on q^o se
subsida la Responsabilidad con q^o se guaró voluntariamente,
postponiendo sus privados intereses, y prefiriendo la Confian
za q^o se le hizo.

Esta gratificac^on la reducen los Practicos, y la
qual Observancia de los Tribunales á el quatro p^o ciento, y
haciendola otros estensiva á el seis, y diez p^o ciento, como
sucedió con los bienes del finado D^o Manuel Yguendo, y
otros de q^o podia hacerse merito p^o contar de Autos. Pero
yo conducido meram^{te} de un medio el mas indulgente, y
equitativo, me contraigo á pagar el quatro de todo quanto
yo manifestare, y entregare, sin embargo de que alguno
falle, ó no esté de presente como sucede con la Poleta, y
otros á este similit por hacerse dispuesto de ellos de Orden de
esta Superioridad p^o la Razón de que siempre los admini
stre, y tube q^o Responda de ellos; cuya circunstanc^oa es la
causa final, y motiva del Pre^o q^o debe exigirse: En su
conformidad Respondo á V. de sinra declarar que me corres
ponde p^o el trabajo del Depósito la exaccion del quatro p^o
ciento, cuyo liquido Resultado se puntualizara en la Cuen
ta q^o Kingiera de Cargo, y Data, efectuada q^o sea la en
trega de los bienes de mi cargo, para lo qual es indispens
sable q^o en el acto mismo de Exhibir de susipuedien p^o
Peritos juramentados, Nombrados por mi, y el Apodera
do, á tento á que en otros terminos no podra verirse
en conocimiento claro de la Cantidad á que ascienden sobre

88

Delo 3.º de ant.

Rey. D.º Don. D.º Ferrn. 7.º Sierra p.º los a.º 1812 y 1813.

que debe notax mi deposito, por no haberse tratado quando me
reciri; por tanto.

Asi pido, y suplico se sirva haverme p.º presentado, y proveen
en Justicia suando lo necesario etc.

Justo Parton familiar

A un Dic. 12 de 1812

Removido parente esta solicitud, se provea con au-
nacion de lo q.º de ba reportax esta parte en favor del
deposito q.º ha tenido a su cargo de los bienes de D. Man-
de Dios Acosta, concluida q.º sea la dilig.º de su transla-
cion a poder de D. Antonio Cabrera, con cuya vista se
traxa la correspond.º regulacion.

y
segron D.º Franca Cancellero

Don Gaspar

Ante mi.
Don Luis
En noble y
libre

En dho dia, mes y año. hice saber el antecedi.º Inf.º Dec.º

à M. L'Intendant de la Colonie, par le
P. J. B. P. J. B. P. J. B.

Le 15 Mars 1763
Monsieur l'Intendant de la Colonie
à la Rochelle

Monsieur l'Intendant de la Colonie
à la Rochelle

Je vous prie de m'envoyer
par le prochain vaisseau
un exemplaire de votre
ouvrage sur le commerce
de la Colonie, que j'ai
le plaisir de vous adresser
par le même vaisseau.

Je suis, Monsieur, avec
le plus grand respect,
votre très humble
serviteur,
P. J. B. P. J. B. P. J. B.

Monsieur l'Intendant de la Colonie
à la Rochelle

Monsieur l'Intendant de la Colonie
à la Rochelle

En attendant que je vous envoie
un exemplaire de votre ouvrage
sur le commerce de la Colonie.

Lirva para los años de 1812 y 1813

(89)

M. I. S.

Don Juan de Dios Acosta, preso en el Cuartel
 Gral. ante V.S. con el debido respeto digo: q. q. Al en-
 tero de los quocientos mil pesos q. he ofrecido de Dona-
 tiro p. la urgencia de la Patria me faltan parte de
 ellos; y sabiendo q. en poder de D.º Justo Antonio Cañiza
 existen algunos pesos de mi cuenta q. lo returo sin
 entregar a mi Aboderado D.º Am. Cabrera: sin em-
 bargo de q. esta Superioridad se sirvió mandar a aquel
 p.riore todos mil Dieros en poder de este; y q. q. sel-
 re a debido efecto la p.rior Superior suplico a V.S. se
 sirva mandar entregue el dho. resto; y en caso de tener
 q. pedir el citado Cañiza los Dros. q. le correspondan
 le satisfaze despues de mi salida, pues no es dable q. lo
 sumimistracion p. la Patria se retarde p. p.terito al-
 guno particular = Por tanto =

M. S. pido, y suplico se sirva mandar como lo he expuesto
 q. es gracia q. espero de la acostumbrada piedad de
 V. S. Sec.

Juan de Dios Acosta

Añe. Mayo de 1813.

Como se pide; y poniendose a continuacion constan.

cia de la entrega. Aprehendere a los Cuentos pre-
sentados y el Depositario D. Luto Pastor familia.

Y Regros de Pe
D. familia
C. M. M. V. E. N. O.

Ante mi:

Jos. de
no
y

En dicho día mes y año notifique el antecedente sup. auto a D.
Luto Pastor familia; doy fe.

y inmediatamente lo notifique a D. Juan de Dios Acosta;
doy fe.

Requisante D. Luto Pastor familia entregó al citado D. Ju-
an de Dios Acosta la cantidad de un mil novecientos con-
to por tres reales plata con la cual cantidad se recibió
en presencia; y firmo de of. doy fe. En la ciudad de Mérida.

Juan de Dios Acosta

Jos. de

Jos. de

Sello de Don Juan de Dios

90

Suprema Junta

Suprema Junta

D. Juan Pardo Cámara, como de una Deposition que he sido de los Diros de D. Juan de Dios Acosta ante V. en la forma que mejor proceda de Dio digo, que en cumplimiento de las Superiores Providencias que ha librado, he entregado sin faltar cosa alguna todo quanto se puso a mi cargo bajo de fealdad de que cargo competente quedando D. Antonio Cámara Apoderado nombrado por sus Acostas, por manera, que cotizado el inventario de lo que recibí con lo devuelto al dueño no tuvo falla alguna. No consta en los Autos, que obran en esta Superioridad.

En igual forma he rendido cuenta circunstanciada fiel y legal de los entragos y ganos ocasionados en este negociado acreditando competentemente la pureza de mi manejo, en terminas, que el ultimo resto del dinero efectivo, que existia en mi poder, recibí ya el mencionado Acosta, quedando, y librándome lo de que cumplí con la confianza Supra de V. S.

En esta atencion Sup. si ha bondad a digno graduarme la que merezco por la satisfaccion que debí reportar por mi desvelo y seguridad en los obrenos de mi cargo, segun lo solicite autenticamente, y esta Superioridad necario la asignacion para luego, que se evacuase la entrega a Cabana los que se ha verificado como consta de los mismos Autos; por tanto, y reproduciendo en todo, fided mi primer recurso.

A V. pido y suplico se sirva proveer en su a. y furo lo neces. en Dio D.

Juan Pardo Cámara
 Asun

cion Abril 7. de 1813

Examinense los Autos y fuentes que se citan, para en
su rita proveer sobre la asignacion que se solicita en
razon del deposito que se menciona.

Yo el Sr. D. Juan C. de los Rios
Jefe de la Sala de lo Civil

Don Juan C. de los Rios

Ante mi:
Don Juan C. de los Rios
Jefe de la Sala de lo Civil

En dicho dia mes y año notifiqué el antecedente Superior
Decreto a D. Manuel Antonio Carrasco, don J.

Don J. Carrasco

Manuel Antonio Carrasco

El día 27 de Mayo de 1812

Yo el Sr. Don

91

Señalada para los años de 1812 y 1813

Yo el Pres. y Vocales
de la Sup. de la Gracia

D. Justo Pastor Caniza, y D. Juan de Dios Acosta, ante V. conforme a Dño pareceremos, y decimos: Dto por constar toda difinencia sobre el Depósito que el primero ha tenido de los Vienes del segundo hemos convenido en transigir pacífica, y acabar todo juicio, Cuentas, y formalidades de derecho, como efectivam^{te} p^o este lo hacemos, Comprometiendo yo el segundo ha entregar prontamente al primero Seiscientos Dose pesos Corrientes, con Cargo mutuo de que ni el uno ni el otro tenga acción de repetir sobre cosa alguna Relativa al Depósito ni a los Vienes. Por lo que:

A V. pedimos, y duplicamos se sirva aprobar este laudo, y Convenio, y dar por conclusa la Causa, Respecto a que yo el primero, sin otra diligencia que la de entrega de dicha Cantidad me doy por satisfecho. Pedimos Justicia. D.

Justo Pastor Caniza

Juan de Dios Acosta

Amn

cion Mayo 17 de 1813.

Se aprueba el antec^{te} convenio y expugnare a las
Cuentas presentadas p. el Departamento.

Segun D. Juan de Camillo J. J. J.

Carria Cabran
ate

Proveyeron y firmaron el auto antecedente los Señores
Presidentes y Vocales de la Sup. Junta Gubernativa de
esta Pabr, en la Audiencia en el día mes y año se fu
fecha por auto tri de J. J. J.

Carria Cabran
ate

En el día y ochos de dicho mes y año hizo saber el expresado
Sup. auto en D. Junta Carlos Carria, de J. J. J.

Carria Cabran
ate

En el mismo día lo hizo saber a D. Juan de Dios Acos
ta; de J. J. J.

Carria Cabran
ate

Sello 3.º Don

Se usa para los años de 1812 y 1813

[Handwritten signature]

Handwritten text, possibly a signature or name, located at the top center of the page.

Handwritten text, possibly a date or address, located below the signature.

Handwritten mark or text, possibly a date or number, located on the left side of the page.

Handwritten mark or text, possibly a date or number, located on the left side of the page.

Handwritten mark or text, possibly a date or number, located in the center of the page.

Handwritten mark or text, possibly a date or number, located in the center of the page.

Handwritten mark or text, possibly a date or number, located in the center of the page.

Handwritten text or signature, located at the bottom right corner of the page.